

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel para el año 2017, en turno libre, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de manera que la misma se componga de las siguientes plazas:

Plazas de Funcionarios de Carrera:

4 Plazas de Auxiliar de Administración General

1 Plazas de Administrativo de Administración General

1 Plaza de Oficial de la Brigada de Obras

1 Plaza de Conserje

PLAZAS DESTINADAS A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

2 Plazas de Trabajador Social, con carácter laboral, correspondientes a los Programas de aplicación de la Ley de Dependencia y de Ayuda al Pueblo Gitano.

1 Plaza de Técnico Especialista en Gestión Presupuestaria y Contabilidad, funcionario de carrera, correspondiente al Plan de Apoyo al Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel.

...”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 28 de noviembre de 2018
El Técnico de Personal y Servicios Generales



Álvaro Moya Tartaj